



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-672-2019

Formulario DD-3047

Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**

Distrito: **Quetzaltenango**

LAGJ/fegh

REGISTRO DE CIUDADANOS
ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO
30 APR 2019
Nº 48
Cadastrador: [signature]
Financ: [signature]

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de **Abril** de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS (MLP)**, a través su Representante Legal, señor **Pablo Cabrera Hernández**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *"h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla..."*.

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **QUETZALTENANGO**, número **DD-RCQ-0901-D-39-2019**, de fecha **diecinueve** de **Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **3047** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete** de **Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **QUETZALTENANGO**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-672-2019

Formulario DD-3047

Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**

Distrito: **Quetzaltenango**

LAGJ/fegh

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**, a través su Representante Legal, señor **Pablo Cabrera Hernández**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **QUETZALTENANGO**, integrada por los ciudadanos: **Emma Yolanda Vicente y Vicente De Ixmay**, Casilla número uno (01); **Adrián Pérez Cabrera**, Casilla número dos (02); **Eduardo Vásquez Herrera**, Casilla número cuatro (04); **II) VACANTE** la casilla número tres (03), integrada por **Heverto Osbaldo Ochoa Calderón**; por no acreditar carencia de Antecedentes Penales. **III) Remítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. **IV) NOTIFÍQUESE.**




Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

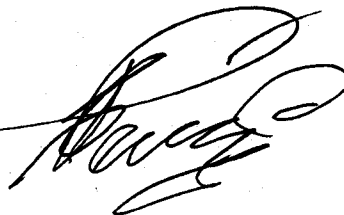
Lic. Omar Alexander Geredá Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ove, horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil **diecinueve**, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 672-2019, FORMULARIO DD 3047, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si p, no __, firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

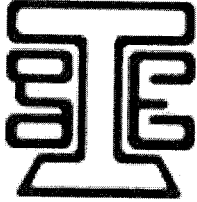




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho, horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: EMMA YOLANDA VICENTE Y VICENTE DE IXMAY, ADRIÁN PÉREZ CABRERA, EDUARDO VÁSQUEZ HERRERA y Heverto Osvaldo Ochoa Calderón; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de QUETZALTENANGO, por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 672-2019, FORMULARIO DD 3047, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si p, no , firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3047

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **QUETZALTENANGO**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:27

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2557734550805	EMMA YOLANDA VICENTE Y VICENTE DE IXMAY	2557734550805	25/04/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1587418540921	ADRIAN PEREZ CABRERA	1587418540921	05/03/62
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1838875300919	EDUARDO VÁSQUEZ HERRERA	1838875300919	24/02/61
null				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE